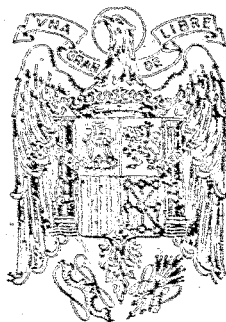


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por el que se dispone pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, el General de División don Pedro Romero Basart.

Vengo en disponer que el General de División don Pedro Romero Basart, cese en el cargo de Subdirector del Cuerpo de la Guardia Civil y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve del actual.

A 4 lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Sobre transmisión de pensión a favor de doña Bernarda Ferrero Crespo.

Vacante, por fallecimiento de doña Manuela Ruiz Reyes el día dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida el nueve de diciembre de mil novecientos cua-

renta y uno, en concepto de hija natural del soldado de Infantería fallecido en acción de guerra don Domingo Ruiz Ferrero, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Bernarda Ferrero Crespo, madre legítima del causante, viuda y legalmente pobre, refino las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Por serle de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la pensión a partir del día veinticuatro del citado mes y año a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales, equivalente al cómputo de Cabo que la citada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Bernarda Ferrero Crespo, madre del soldado

don Domingo Ruiz Ferrero, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la hija del mismo doña Manuela Ruiz Reyes, que se eleva a partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales, la cual percibirá a partir del tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno por la Delegación de Hacienda de Sevilla, y mientras conserve su aptitud legal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

### ORDENES

Subsecretaría

ESCUELA SUPERIOR DEL EJÉRCITO

Cursos

Relación de los Generales de División y Brigada y de los coronales de Intendencia y Sanidad Militar que asistirán al curso de Información para Generales de la Escuela

Superior del Ejército, anunciado por Orden de 19 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 278), que dará comienzo el día 3 de febrero próximo.

Los interesados harán su presentación al General Director de la misma en el citado día, a las once horas, en el edificio de la Escuela, sito en Madrid, Avenida del Generalísimo, núm. 71.

**Generales de División**

- Don Maximino Bartolomé y González Longoria.
- Don Antonio Yuste Segura.
- Don José Jiménez Jiménez.

**Generales de Brigada**

- Don Pedro Díez de Rivera y Figueroa.
- Don José Eugenia Jiménez.
- Don Antonio Barroso Sánchez.
- Don Luis Armada de los Ríos.
- Don Alfredo Galdara Portiguera.
- Don José Durán Sobrado.
- Don Matías Zaragoza Usua.
- Don Víctor Asensi Rodríguez.
- Don Andrés Riquelme de la Veitia.
- Don Joaquín Cortá y Malanosa.
- Don Luis Oliver Kubla.
- Don Rafael Pardo y Almaguer.
- Don Luis Ferrer Viqueo.
- Don Pablo Ariza Jiménez.

**Generales de Intendencia**

- Don Marcelo Koshán Salinas.
- Don Mariano López Ayllón.
- Don Tomás Patiño Gáratea.
- Don Manuel Sánchez Harsell.

**Comandos de Sanidad Militar**

- Don Rafael González Ordoña-Rubio.
  - Don Jacinto Ochoa González.
- Madrid, 23 de enero de 1947.

DÁVILA

**Dirección General de Enseñanza Militar**

**ACADEMIA GENERAL, MILITAR Y CONCURSOS**

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia esta para ser cubiertas por concurso una vacante de teniente coronel de Infantería, profesor del Curso de Prácticas en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias, por conducto regimentario, a este Ministerio (Intendencia General de Enseñanza Militar), acompañando de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, condeñándose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de acudir por telegrama sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso una vacante de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del Curso de Infancia (1.º curso), en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto regimentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañando de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, condeñándose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de acudir por telegrama sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

**ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES**

**ASCUSOS**

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, son promovidos al empleo de alférez de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1945, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75), los siguientes de complemento pertenecientes al séptimo batallamento que a continuación se relacionan, escalados por orden de las calificaciones obtenidas, quienes continuarán percibiendo

los derechos de los empleos que actual-mente ocupan hasta que los correspondientes en la Esfera profesional.

**I N F A N T E R I A**

**Séptimo Batallamento**

Teniente de complemento D. José Alonso Agüero, a continuación de don Ignacio Gómez Ramos.  
Teniente de complemento D. Joaquín Agüelo Jurguito, a continuación de don Silverio García García.  
Madrid, 21 de enero de 1947.

DÁVILA

**PATRONATO DE HERRERIAS DE SUBOFICIALES**

**CONCURSOS**

Anuncio del concurso anunciado por Orden de 20 de noviembre del 1946 (D. O. núm. 276), para proveer una vacante de capitán en la Esfera complementaria de combate. A raíz de lo expuesto en el Patronato de Herrerías de Suboficiales y sus Auxiliares, se anuncia nuevo concurso en el empleo de la citada Esfera de suboficial en Arma o Cuerpo para cubrir la mencionada vacante.

Los interesados de las suboficiales, anunciadas por conducto regimentario, se dirigirá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañando de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y de Hechos. El plazo de admisión de estas instancias es de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, condeñándose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales, obligatoriamente, tendrán de anticipar por telegrama sus peticiones dentro del plazo establecido para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se recibían sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

**Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA**

**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del Teniente General don Francisco García-Escámez e Inbes-

1a. Capitán General de Canarias, a los tenientes coroneles de Infantería don Ricardo Muro Riobo y D. Luis Sances París, que ya ejercían dicho cometido en el anterior empleo del citado Teniente General.

Madrid, 21 de enero de 1947.

DÁVILA

### CONCURSOS

Vacante en el Consejo Supremo de Justicia Militar una plaza de comandante de Infantería de la Escala complementaria, se anuncia a concurso con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), entre los del Arma, empleo y Escala mencionada que deseen ocuparla.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes citada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 21 de enero de 1947.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Rafael Quesada Moyano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. José Lara Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan,

destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de mayo de 1946

Capitán de Infantería D. Antonio Alemán Ramírez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de octubre de 1946

Alférez efectivo de Infantería (teniente de complemento) D. José Lara Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6.

A partir de 1 de enero de 1947

Capitán de Infantería D. Eulogio Salmerón Mora, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de teniente, a partir de 1 de abril de 1945, al hoy capitán provisional de Infantería don Antonio Olivares Hidalgo, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas del Rif núm. 8, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional del mismo, se concede al hoy brigada de Infantería D. Angel Torroba Jiménez, destinado en el Regimiento de Belchite número 57, la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de sargento duran-

te los meses de enero a julio de 1946, ambos inclusive.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de abril de 1945, al hoy brigada de Infantería D. Francisco Enriquez Robledo, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta número 3, conservando el derecho a la mitad de dicha pensión, durante su empleo actual, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1946, al sargento de Infantería D. Angel Rodríguez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

### CABALLERIA

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Francisco García-Escámez e Huelsta, Capitán General de Canarias, al comandante de Caballería D. Manuel Rojí Martínez, que ya ejercía dicha cometido en el anterior empleo del citado Teniente General.

Madrid, 21 de enero de 1947.

DÁVILA

## CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia una vacante de maestro guarnicionero en el Cuerpo de la Guardia Civil, con residencia en Madrid, para ser cubierta por concurso entre el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERÍA

### Destinos

Se continúan en los destinos de plantilla que tenían y habían sido conferidos reglamentariamente antes de su ingreso en las Unidades Especiales, a los sargentos de Artillería que se relacionan a continuación, promovidos a dicho empleo por haber terminado con aprovechamiento el Curso de transformación, según Orden de 14 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 293).

*En el Regimiento de Artillería número 15*

Don Luis Alvarez Domínguez.

*En el Regimiento de Artillería número 41*

Don Víctor Martín Bahón.

*En el Regimiento de Artillería número 47*

Don Tomás Aranda Decanizo.

*En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Don Nicasio Alvarez Casado.

Don Sebastián Revilla de Andrés.

*En el Parque de Artillería de Zaragoza*

Don Miguel Garza Hospital.  
Don Teófilo Espeja Pascual.  
Madrid, 21 de enero de 1947.

DÁVILA

## Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Real Orden Circular de 2 de febrero de 1894 (C. L. núm. 5) y existir vacante, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cabo de corneta, con antigüedad de esta fecha, al corneta de Artillería Ramón Butrón Oriado, de Regimiento de Artillería núm. 1, continuando en su actual destino hasta, auto se le asigne uno de plantilla.

Madrid, 21 de enero de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los colonelos de Ingenieros de la Escala activa que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo centro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando, obligatoriamente, sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de las Escalas activa y complementaria, correspondientes a destinos de provisión común en las Unidades del Arma y Organismos que a continuación se relacionan.

Las vacantes de capitán de la Escala activa pedrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en la papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo 4.º de la referida Orden.

Los capitanes de la Escala complementaria colocados en destinos de plantilla eventual suplementaria y los destinados en Unidades que no tengan asignada plantilla de esta Escala, solicitarán destino obligatoriamente de los que se anuncian en la presente Orden para los de su empleo y Escala.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar obligatoriamente por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de Capitán de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente coronel y una de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Pontoneros.—Una de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Fortificación núm. 3.—Una de capitán de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de capitán de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Dos de capitán de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de capitán de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de comandante y una de capitán de la Escala activa.

Grupo de Transmisiones de Canarias. Una de comandante de la Escala activa.

Caja de Recluta núm. 20.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 21.—Una de comandante de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 30.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 41.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Caja de Recluta núm. 54.—Una de capitán de la Escala complementaria.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44.

45, 46, 47 y 48.—Una de capitán de la Escala complementaria para cada una de ellas.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Mutilado Accidental Permanente", al coronel de Caballería D. Julián Samaniego Gómez de Bonilla, como comprendido en el párrafo 4.º del artículo 15, en relación con el párrafo 7.º del artículo séptimo de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), con la pensión de 25.000 pesetas anuales, los quinientos correspondientes y demás derechos que se concede el reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y demás disposiciones complementarias, habiendo percibido sus devengos por la Pagaduría Militar de Zaragoza, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado "Mutilado Permanente B", como comprendido en el Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y artículos sexto y séptimo de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (DIA. Oficial núm. 292), ampliada por otra de 19 de julio de 1944 (D. O. número 164), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", pensión que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría, asimismo disfrutará del auxilio mensual de 40 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales, al personal a quien se le señala, con arreglo al artículo 18 del reglamento citado y el indicado artículo sexto de la citada Ley, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, habiendo percibido sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Tenientes con 9.500 pesetas anuales más el 20 por 100.

Don Maximiliano Palacios Rubio, de Infantería, por la de Madrid.

Don Miguel Sanz Martín, de complemento del Aire, por la de Alicante.

Sargentos con 7.200 pesetas anuales

Don Sebastián Díez Santiago, de la Legión, por la de Sevilla.

Don Antonio González García provisional de Infantería, por la de Palencia.

Don Luis González García, provisional de Infantería, por la de Logroño.

Don Manuel Castro Taboada, provisional de Infantería, por la de Pontevedra.

Don Jenaro Prieto Herrero, provisional de Infantería, por la de León.

Don Santiago Chacel Martín, provisional de Infantería, por la de Valladolid.

Don Manuel García Hernández, provisional de Infantería, por la de Salamanca.

Soldados con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

Don Cándido Lorenzo Paz (A), de Infantería, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Don Julián Gamboa Pellejero (A), de Infantería, por la de Barcelona.

Don Anastasio Díez Hernández, de Infantería, por la de Avila.

Don Benito Domínguez Montes, de Infantería, por la de Pontevedra.

Don Manuel Domínguez Benítez, de Infantería, por la de Cádiz.

Don José Gómez Camacho, de Infantería, por la de Cádiz.

Don Rogelio Oubiña Basco, de Infantería, por la de Pontevedra.

Don José Minero Romero, de Infantería, por la de Badajoz.

Don José Ramos Díaz, de Infantería, por la de La Coruña.

Don Antonio Rodríguez Somoza, de Intendencia, por la de Lugo.

Don Rafael Romero García, de Infantería, por la de Málaga.

Don Victoriano García Marina, mutilado inútil, por la de Segovia.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de "Mutilado Accidental Permanente B", al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría, asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (Bo-

letín Oficial núm. 540), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del citado Reglamento y una gratificación de 50 pesetas mensuales al personal que se le hace constar, con arreglo al artículo décimo-cuarto de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Guardia civil D. Antonio Crespo Mazuecos, del 36 Tercio Mixto, 5.280 pesetas anuales, por la de Granada.

Soldados con 160 pesetas, más 90 pesetas de auxilio y 50 pesetas de incremento mensuales

Don Jesús Izquierdo Jiménez, de Infantería, por la de Salamanca.

Don Victoriano Gómez Gómez, de Infantería, por la de Badajoz.

Don Cayetano Blanco Bueno, de Infantería, por la de León.

Don Nicomedes López López, de Infantería, por la de Burgos.

Don Jesús Allueva Navarro, de Infantería, por la de Barcelona.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato al personal relacionado a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Capitán D. Manuel Sánchez Vivanco, a comandante, con la de 15 de enero de 1947.

Teniente D. Benito Benito Bartolomé, a capitán, con la de 1 de enero de 1947.

Otro, D. Jaime Heras Pérez, a capitán, con la de 1 de enero de 1947.

Alférez Sidi Ali B. Absen Ben Ali, núm. 148, a teniente, con la de 2 de enero de 1947.

Madrid, 20 de enero de 1947.

DÁVILA

### Inútiles

Visto el expediente instruido para acreditar el derecho a los beneficios que pudieran corresponderle al soldado de Regulares de Centa núm. 3, Kibir Ben el Maw Chanu, núm. 13.088, declarado inútil total para el servicio por lesiones sufridas el día 30 de mar-

zo de 1927, durante la campaña de Marruecos, he resuelto de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, declarar la invalidez del expresado indígena, como adquirida en función de guerra, siéndole de aplicación la base 3.ª de la Ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. número 515) con la circunstancia que determina la segunda disposición transitoria de la misma; la base 2.ª para el personal de la primera Sección del Cuerpo de Inválidos Militares y el artículo 2.º del Reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), a cuyos efectos se remite el citado expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar, que le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, con arreglo a la expresada Ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. número 515).

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), Orden de 2 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL número 224), y Ley de Presupuestos para el año 1947 (D. O. número 5) e Instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala:

Tercer quinquenio al comandante capellán D. Martín Farnco Corral, del Regimiento de Artillería número 61, 3.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1947, por llevar quince años de servicio, a partir de su primera revista administrativa pasada como oficial.

Primer quinquenio al capitán-capellán D. Manuel Benayas Padilla, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1945, y 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio, a partir de su primera revista administrativa pasada como oficial.

Primer quinquenio al teniente capellán D. Eudoxo Castañeda Delgado, del Hospital Militar de Salamanca, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1945 y 1.000 pesetas, a partir del 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio, a partir de su pri-

mera revista administrativa pasada como oficial.

Madrid, 21 de enero de 1947.

DÁVILA

### Destinos

A propuesta del Vicario General Casarese y para cubrir los vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de diciembre de 1943 (D. O. número 272), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona.

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1

Teniente capellán D. Manuel Sánchez del Corral, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

A la Agrupación de Tropas de Intendencia número 9

Capitán capellán D. Pedro Armendáriz Marcilla, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetán número 1

Capellán, con consideración y emolumentos de alférez, D. Domingo Lobet Camprubi, del Tercio don Juan de Austria, 3.ª de La Legión.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Capitán capellán D. Gaspar Sancho Murria, del Batallón de Transmisiones número 3.

### FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Capitán capellán D. Fernando Sando Domingo Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Tropas de Intendencia número 10

Capitán capellán D. Mariano Viñado Pérez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Hospital Militar de Xauen

Capitán capellán D. Francisco Tato Díez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 20 de enero de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Carlota Caudal Vides, el sientente de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno Militar de Huelva, D. Manuel Conde Ortas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa número 238).

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 21 de enero de 1945 (D. O. número 75), y con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones dictadas para su aplicación se concede al capitán de Infantería don Teodoro Álvarez Laine, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Melilla número 2, y al capitán veterinaro D. Manuel Rodríguez Gutiérrez, destinado en el Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, el incremento del 10 por 100 del sueldo a su empleo, a partir de 1 de enero de 1947 y 1 de diciembre de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 1 de septiembre de 1945 y 5 de enero del año próximo pasado (D. O. números 199 y 8); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a la Legión antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 75), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican.

Brigada de Infantería D. Octavio Gómez Torres, del Grupo de Regulares indígenas de Infantería de Melilla número 2.



Oro, D. Faustino García Casasola Cerezo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8. Sargento de Infantería D. Angel Rodríguez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5.

Sargento practicante, asimilado, don Juan García González del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Francisco López Romero y al maestro armero provisional don Luis Fernández Corral, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas del Rif núm. 8, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de enero de 1947 y 1 de diciembre de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les ha otorgado por órdenes de 10 de diciembre y 1 de diciembre de 1945 (Boletines Oficiales números 253 y 254); conservando íntegramente el derecho a la pensión señalada en dichas órdenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o activo, si dejases de permanecer a Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de coronel, con antigüedad del día 17 del mes actual, al teniente coronel de la Guardia Civil D. José Blanco Novo, con destino en la 241 Comandancia, en vacante producida por ascenso del coronel D. Manuel Pizarro Conjar, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 41 Tercio.

Madrid, 23 de enero de 1947.

DÁVILA

## Mandos

He designado para el Mando del 41 Tercio de la Guardia Civil al coronel de dicho Cuerpo D. José Blanco Novo, actualmente con destino en el Cuadro Eventual de Mando.

Madrid, 23 de enero de 1947.

DÁVILA

## Quinquenios

Por hallarse comprendidos en el apartado b) de la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 258), se rectifican las antigüedades de los quinquenios concedidos a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, en virtud de los Ordenes que a cada uno se expresa, parabiéndolos a partir de las fechas que también se les señala:

Don Daniel González Calvo, del 33 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1943. (Rectificación al concedido por Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172).

Don Antonio San Basilio Martín, del 37 Tercio, a partir de 1 de enero de 1941. (Rectificación al concedido por Orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 270).

Don José Castillo García, del 37 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1942. (Rectificación al concedido por Orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 270).

Don Cleo Santos Rodríguez, del 39 Tercio, a partir de 1 de abril de 1942. (Rectificación al concedido por Orden de 31 de diciembre de 1943, (D. O. número 3).

Don José Quintela Fernández, del 39 Tercio, a partir de 1 de enero de 1943. (Rectificación al concedido por Orden de 8 de junio de 1945 (D. O. número 130).

Don Victor Valmaseda Beni, del 39 Tercio, a partir de 1 de marzo de 1945. (Rectificación al concedido por Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. número 172).

Don Celso de Vega Arias, del 40 Tercio, a partir de 1 de junio de 1943. (Rectificación al concedido por Orden de 27 de noviembre de 1943 (D. O. número 275).

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

## Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de ma-

yo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Luis Gullón Campoamor, de ex comisión en la 240 Comandancia, a la misma.

Don Alfonso Campo Martín, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, a la 209 Comandancia.

Madrid, 22 de enero de 1947.

DÁVILA

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### VARIAS ARMAS

#### CURSO DE FORMACION DE BRIGADAS

#### Ingenieros

DIARIO OFICIAL núm. 6, del día 9 de enero de 1947, página 132, columna tercera.

Donde dice: Otro, D. Andrés Castro García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Debe decir: Otro, D. Andrés Castro García, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo.

#### CURSO DE APITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN

#### Ingenieros

DIARIO OFICIAL núm. 7, del día 10 de enero de 1947, página 146, columna primera.

Donde dice: Capitán provisional don José del Cazo Belled, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Debe decir: Capitán provisional don José del Cazo Belled, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### Reingresos

DIARIO OFICIAL núm. 1, de fecha 1 de enero de 1947, página 7, columna tercera.

Donde dice: ... y causaron baja en el servicio por Orden de 30 de julio ...

Debe decir: ... y causaron baja en el servicio por Orden de 30 de junio ...

Madrid, 23 de enero de 1947.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## REGIMIENTO DE AUTOMOVILES DE LA RESERVA GENERAL

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos que a continuación se detallan, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que lo deseen presenten en el plazo de diez días, contados a partir de la primera publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL, hasta las doce horas del día señalado como término, la correspondiente proposición. Las características, pliego de condiciones y diseños se encuentran en esta Mayoría, calle de Alca-

lá, núm. 227, siendo el importe de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Vajilla para comedor de Trocha

7.000 platos-cuencos.  
500 fuentes oval-lanas (8 plazas).  
500 ídem redondas hondas (8 plazas).  
4.000 tazones desayuno sin plato.  
4.000 vasos para agua.  
400 jarras para agua de dos litros.  
Madrid, 22 de enero de 1947.

Núm. 5.621

P. 3-1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Hasta el día 30 de los próximos se admiten ofertas en este Establecimiento, para la adquisición de las cantidades necesarias de paja de pienso y leña, con arreglo al pliego de condiciones que obra en las oficinas del mismo, Paseo de la Lealtad, número 2.

León, 21 de enero de 1947.

Núm. 5.622

P. 1-1

**CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentado en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

En caso de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que acompañan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

**AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**